



EXPEDIENTE: EXP/UT/HAM/0942/2019
FOLIO INFOMEX: 02032119
FOLIO DEL RECURSO: PNTRRSI84819
RESOLUTIVO: RR/DAI/4065/2019-PII

f

ACUERDO: CUMPLIMIENTO DE INFORMACION DISPONIBLE PARCIAL

Lic. Leida López Arrazate
Comisionada de la ponencia segunda
Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
PRESENTE

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MACUSPANA, TABASCO A 18 DE FEBRERO DEL 2021.

VISTOS: En cumplimiento a la resolución definitiva emitida por el pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública notificado ante esta Unidad de Transparencia a través del Sistema INFOMEX-TABASCO, el **29 de enero de 2021**, dando el tratamiento de la normatividad vigente en la materia, del cual deriva lo siguiente:

RESULTANDO

I.- El interesado considera su derecho a saber en la forma descrita a continuación:

"Se solicita información, vía formato electrónico, (separada por periodo/año), desde el año 2000 hasta el período actual (2019), respecto a los instrumentos siguientes empleados para procesos de Gestión Documental y Administración de Archivos

- Cuadro General de Clasificación Archivística
- Catálogo de Disposición Documental
- Guía de Archivo documental (antes conocida como Guía Simple de Archivos)
- Índice de expedientes clasificados como reservados
- Inventarios documentales Generales
- Inventarios documentales de Transferencia Primaria
- Inventarios documentales de Transferencia Secundaria
- Inventarios de Baja documental" (SIC).

II.- En atención a los puntos conclusivos del resolutivo que nos ocupa, se requirió a la Primer Concejal con funciones de Presidente del Concejo Municipal de Macuspana, para que, conforme a las consideraciones vertidas en la sentencia de mérito, se pronuncie de forma definitiva respecto del pedimento informativo, a través del oficio CM/UT/00128/2021; dando respuesta a su similar en el



relativo PM/CM/0025/2021, los cuales se ponen a disposición del interesado a través del presente escrito en cumplimiento.

III. Derivado de la anterior y para los efectos de encausar los esfuerzos para localizar la información requerida por el recurrente, la Unidad de Transparencia emitió la circular 05/2021 a todas las áreas administrativas que integran este Sujeto Obligado, con la finalidad de que realicen una búsqueda minuciosa y exhaustiva dentro de sus archivos de acuerdo al pedimento informativo, motivo por el cual se recibieron los siguientes recursos de las áreas administrativas:

DEPENDENCIA	NUMERO DE OFICIOS
OBRAS PUBLICAS	CM/DOOTSM/111/2021
ASUNTOS JURIDICOS	CM/DAJ/0192/2021
ATENCION CIUDADANA	DAC-08-2021
DECURM	DM/038/2021
ADMNISTRACION	CM/DA/0284/2021
SECRETARIA	MAC/SA/0145/2021
PROTECCION AMBIENTAL	DPAYS/015
DESARROLLO	CMDD/019/2021
FOMENTO ECONOMICO	DFEYT/100/2021
CONTRALORIA	CM/CM/0148/2021
ATENCION A LA MUJER	DAM-MA/022/2021
TRANSITO	CM/DTM/0028/2021
FINANZAS	CM/DFM/0256/2021



ADMINISTRACION	CM/DA/0284/2021
SAPAM	SAPAM/051/2021
PROGRAMACION	CM/DPP/88/2021
PROTECCION CIVIL	UPC/005/2021
SEGURIDAD PUBLICA	DSPM/0156/2021
DIF	DIF/50/2020



IV. Con los elementos anteriormente descritos, se dio la debida intervención al Comité de Transparencia, para los efectos de analizar las respuestas de las áreas administrativas descritas anteriormente, por lo cual tuvo verificativo la sesión extraordinaria numero **ACTA/CMM/CT/15/2021**, en donde suscribieron el **ACUERDO CT/24/2021**, por el que se declaró la inexistencia parcial de la información peticionada, ya que el enlace de transparencia de la oficina del presidente, pone a disposición del interesado dos ligas electrónica en las cuales obra la información relativa a los índices de expedientes clasificados como reservados a partir del año 2016 al año 2019.

ÍNDICES DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS

2016.-

<https://macuspana.gob.mx/administracion-anterior/joomla30/index.php/item4/category/7-fraccionia.html>

2017.-

<https://macuspana.gob.mx/administracion-anterior/joomla30/index.php/item4/category/349-articulo-76-fraccion-xxviii.html>

2018.-



<https://macuspana.gob.mx/administracion-anterior/joomla30/index.php/item4/category/683-articulo-76-fraccion-xxviii.html>

2019.-

<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

CONSIDERANDO

- 1.- Esta Unidad de Transparencia es un vehículo para la democratización de los gobernados y de participación ciudadana, en el sentido más amplio del respeto al derecho humano del acceso a la información consagrado en los artículos 1, 6 apartado A fracción III, IV, V, VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; así como en el precepto cuarto de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de en los tratados internacionales del que México es parte.
- 2.- Con fundamento en el artículo 50 fracción III y 174 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco Tabasco, la unidad transparencia de este ente municipal atendió en tiempo y forma el trámite correspondiente para el cumplimiento del presente resolutivo.
- 3.- Este Concejo Municipal está comprometido en transparentar toda función de gobierno en términos de las facultades conferidas en las diversas normativas municipales, que los ciudadanos como derecho fundamental tienen la libertad de acceder a la información que obra en poder de este Órgano municipal, y garantizarles de este manera, que se aplica el principio de máxima publicidad bajo la premisa inicial que toda ella es pública y sólo por excepción, en los casos expresamente previstos en la legislación secundaria y justificados bajo determinadas circunstancias, se podrá clasificar como confidencial o reservada, esto es, considerarla con una calidad diversa.
- 4.- Por todo lo anterior, esta Unidad de Transparencia del Concejo Municipal de Macuspana, para los fines de la debida fundamentación y motivación del presente acuerdo, considera necesario transcribir los siguientes conceptos legales para mejor comprensión del solicitante respecto a lo desarrollado en el presente documento:

De la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco** los artículos:

Artículo 3:



XV. Información Pública: Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como información reservada;

XVII. Interesado: La persona que solicite acceso, consulta o disposición de información pública conforme al procedimiento establecido;

XXVIII. Servidor Público: Toda persona física que en el desempeño de su empleo, cargo o comisión realice cualquier actividad en nombre o al servicio de alguno de los Sujetos Obligados a que se refiere la fracción XXXII de este artículo, cualquiera que sea su nivel jerárquico;

XXXI. Sujetos Obligados: Cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial o de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, jurídica colectiva o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad;

XXXIII. Unidad de Transparencia: Denominación del área responsable de los Sujetos Obligados de atender las solicitudes de acceso a la información; y

Artículo 4. El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.

Todos los Sujetos Obligados están sometidos al principio de máxima publicidad de sus actos y obligados a respetar el derecho humano de acceso a la información.

Artículo 6. El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley.

Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.

Artículo 25. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los Sujetos Obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

XI. Cumplir con las resoluciones emitidas por el Instituto y el Instituto Nacional;

Artículo 174. Los Sujetos Obligados, a través de la Unidad de Transparencia, darán estricto cumplimiento a las resoluciones del Instituto Nacional y del Instituto, debiendo informar a estos sobre su cumplimiento.



5.- Así también para sustentar lo anteriormente señalado, por analogía se citan los **criterios 02/2017 y el criterio relevante 002/2017; emitidos por el** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública respectivamente, mismas que se citan textualmente a continuación:

Criterio 02/2017.

Congruencia y exhaustividad. Sus alcances para garantizar el derecho de acceso a la información.

De conformidad con el artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de su artículo 7; todo acto administrativo debe cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad. Para el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, la congruencia implica que exista concordancia entre el requerimiento formulado por el particular y la respuesta proporcionada por el sujeto obligado; mientras que la exhaustividad significa que dicha respuesta se refiera expresamente a cada uno de los puntos solicitados. Por lo anterior, los sujetos obligados cumplirán con los principios de congruencia y exhaustividad, cuando las respuestas que emitan guarden una relación lógica con lo solicitado y atiendan de manera puntual y expresa, cada uno de los contenidos de información.

Criterio Relevante 002/2017.

Solicitudes de acceso a la información pública. Deben atenderse mediante un acuerdo debidamente fundado y motivado. De conformidad con lo establecido en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 45 de su Reglamento, para atender las solicitudes de acceso a la información que reciban, los Sujetos Obligados deberán dar una respuesta congruente, completa, rápida y sobre todo, mediante acuerdo debidamente fundado y motivado en el que se haga del conocimiento al solicitante la determinación correspondiente.

6.- En conclusión, ésta Unidad de Transparencia del Concejo Municipal de Macuspana, en aras de salvaguardar el derecho del solicitante, ha motivado y fundamentado lo procedente a la admisión, integración, búsqueda y entrega de la peticionado, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento del presente, **otorgando como anexo al presente documento, las actuaciones pertinentes de iure condito**, en cumplimiento del resolutivo de acceso a la información realizada de bona fides:



ACUERDO

PRIMERO. Esta Unidad de Transparencia del Concejo Municipal de Macuspana, le informa que ha atendido los puntos conclusivos del presente resolutivo.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos, 49, 50 fracciones VI, XI, XV y 174 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco hago de su conocimiento que la información solicitada se no se ha generado al momento de la solicitud al interior de esta Sujeto Obligado, como ha quedado sentado en el desarrollo del presente acuerdo en cumplimiento.

TERCERO. Notifíquese al solicitante por medio del sistema de solicitudes de acceso a la información **INFOMEX-TABASCO**, con apego a lo dispuesto en el artículo 132 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para los efectos legales procedentes.

CUARTO. Túrnese el presente cumplimiento a las oficinas del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, a efecto de tenernos por cumplidos respecto de su resolución definitiva y en su momento procesal, archívese como un asunto totalmente concluido.

QUINTO. Cúmplase-

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ZURITA ANDRADE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
CONCEJO MUNICIPAL DE MACUSPANA



MACUSPANA
CONCEJO MUNICIPAL
2020-2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO ACTA/CMM/CT/15/2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MACUSPANA, TABASCO.

En la ciudad de Macuspana, Tabasco, a **18 de febrero del 2021, siendo las 11:00 hrs**, estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia del Concejo Municipal de Macuspana, Presidente, **Lic. Gerardo Jesús Falcón Domínguez**, el Primer Vocal, **L.C.P. Aurelio Clara Taje**, el Segundo Vocal, **C.P. Agustín Pascual Gil**, el Secretario Técnico, **Lic. Carlos Zurita Andrade**, habiendo quórum legal, inicia la sesión del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado para el análisis de los asuntos señalados en el orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Análisis y aprobación en su caso del proyecto de declaración de inexistencia relativa a la solicitud de acceso con número de folio infomex 02032119, con fundamento en el artículo 144 fracción I y II de la Ley de Transparencia Estatal, en cumplimiento de la resolución definitiva RR/DAI/4065/2019-PII.
4. Análisis y aprobación en su caso del proyecto de clasificación de la información con carácter de confidencial de la Dirección de Finanzas, respecto del recibo de nomina del C. Roberto Villalpando Arias del 01 al 15 de diciembre del año 2018, en los cuales obra información confidencial, en cumplimiento de la resolución definitiva RR/DAI/1099/2018-PII.
5. Asuntos generales.
6. Clausura de la reunión.

DESARROLLO DE LA SESION

Respecto al primer punto del orden del día. - Seda cuenta con la **lista de asistencia**, en la que se registraron 4 de 4 de los integrantes del Comité de Transparencia del Consejo Municipal



de Macuspana. En tal virtud, se declaró válidamente instaurada la sesión por existir **quórum legal**.

Respecto al segundo punto del orden del día. - Aprobación del **orden del día**. Se da lectura al orden del día a los integrantes, mismo que es aprobado **por unanimidad de votos** de los integrantes presentes del Comité de Transparencia.

Respecto al tercer punto del orden del día. - La Unidad de Transparencia en cumplimiento a la resolución definitiva RR/DAI/4065/2019-PII, derivada de la solicitud de acceso a la información con número de folio infomex 02032119, requirió a las Unidades Administrativas del Concejo Municipal de Macuspana, encausar los esfuerzos para localizar la información relativa a:

"Se solicita información, vía formato electrónico, (separada por periodo/año), desde el año 2000 hasta el periodo actual (2019), respecto a los instrumentos siguientes empleados para procesos de Gestión Documental y Administración de Archivos

- Cuadro General de Clasificación Archivística
- Catálogo de Disposición Documental
- Guía de Archivo documental (antes conocida como Guía Simple de Archivos)
- Índice de expedientes clasificados como reservados
- Inventarios documentales Generales
- Inventarios documentales de Transferencia Primaria
- Inventarios documentales de Transferencia Secundaria
- Inventarios de Baja documental" (SIC).

En ese sentido y para los efectos de garantizar la exhaustividad y congruencia de los esfuerzos encausados para localizar la información requerida en el folio infomex 02032119 y con fundamento en el artículo 21 y 144 fracción II de la Ley de Transparencia del Estado de Tabasco se tiene a bien acordar lo siguiente:

ACUERDO CT/24/2021

Se declara la inexistencia material y electrónica de los instrumentos empleados para procesos de Gestión Documental y Administración de Archivos: Cuadro General de



Clasificación Archivística, Catálogo de Disposición Documental, Guía de Archivo documental, Inventarios documentales Generales, Inventarios documentales de Transferencia Primaria, Inventarios documentales de Transferencia Secundaria, Inventarios de Baja documental, respecto de los archivos de este Sujeto Obligado, como lo manifestaron en sus oficios las áreas competentes de conocer la información con fundamento en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Ahora bien respecto del Índice de expedientes clasificados como reservados se declara su inexistencia respecto del periodo comprendido del año 2000 al año 2015, respecto de los archivos de este Sujeto Obligado, como ha quedado asentado en los considerandos del presente acuerdo, para todos los efectos legales a los que haya lugar.

Se instruye a la Unidad de Transparencia notifique a la parte interesada de la presente determinación a través del Sistema de solicitudes infomex Tabasco, en cumplimiento de la resolución definitiva RR/DAI/4065/2019-PII, adjuntando todas las documentales que derivaron del presente.

Respecto al cuarto punto del orden del día. – Se da cuenta del oficio MAC/DFM/0115/2019, de la Dirección de Finanzas por el que envía el recibo de nomina del C. Roberto Villalpando Arias de la primera quincena del mes de diciembre del año 2018, en cumplimiento de la resolución definitiva del Instituto con numero de expediente RR/DAI/1099/2018-PII, del cual se advierte la presencia de datos confidenciales relativos al RFC y ficha de trabajador, con fundamento en el artículo 124 de la Ley de Transparencia del Estado de Tabasco.

Por lo antes expuesto este Comité de Transparencia resuelve:

ACUERDO CT/25/2021

Se confirma la clasificación de información de la Dirección de Finanzas con carácter de confidencial respecto del RFC y ficha del trabajador, contenido en el recibo de nómina del C. Roberto Villalpando Arias de la primera quincena del mes de diciembre del año 2018, en cumplimiento a la resolución con número de expediente RR/DAI/1099/2018-PII, que deberá ser testado por la Unidad de Transparencia conforme el quincuagésimo noveno Lineamiento General en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de



versiones públicas.

Se instruye para que a través de la Unidad de Transparencia se notifique a la parte interesada de la presente determinación colegiada para los efectos legales conducentes a los que haya lugar, a través de los Estrados Electrónicos de este Sujeto Obligado.

Así mismo se instruye a la Unidad de Transparencia se agregue el presente acta y el acuerdo que recaiga a los autos del expediente RR/DAI/1099/2018-PII, para su debido cumplimiento ante el Instituto.

Respecto al quinto punto del orden del día. - Asuntos generales, no habiendo asuntos generales que tratar se procede a la clausura de los trabajos de la presente acta de sesión extraordinaria.

Respecto al sexto punto del orden del día. - Votación de los acuerdos y clausura de la reunión. Se dan por terminados los trabajos de la presente sesión, **VOTANDO POR MAYORIA** los acuerdos alcanzados, firmando al calce y al margen quienes en ella intervienen.

Siendo las 12:00 horas del día 18 de febrero del 2021, se clausura la décima quinta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Concejo Municipal de Macuspana.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. GERARDO JESÚS FALCÓN DOMÍNGUEZ	PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	
L.C.P. AURELIO CLARA TAJE	PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	
C.P. AGUSTÍN PASCUAL GIL	SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	
LIC. CARLOS ZURITA ANDRADE	SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	

ESTA FOJA PERTENECE AL ACTA/CM/CT/15/2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MACUSPANA Y PERTENECE A LA DECIMA QUINTA SESION EXTRAORDINARIA CON FECHA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO.



ACUERDO CT/24/2021 DE DECLARACION DE INEXISTENCIA CORRESPONDIENTE AL ACTA NUMERO 15/2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MACUSPANA, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA RR/DAI/4065/2019-PII.

En la ciudad de Macuspana, Tabasco, a 18 de febrero del 2021, siendo las 11:00 hrs, estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia del Concejo Municipal de Macuspana, reunidos en la sala de Cabildo: Presidente, **Lic. Gerardo Jesús Falcón Domínguez**, el Primer Vocal, **L.C.P. Aurelio Clara Taje**, el Segundo Vocal, **C.P. Agustín Pascual Gil**, el Secretario Técnico, **Lic. Carlos Zurita Andrade**, **ACUERDAN:**

CONSIDERANDOS

Por atribuciones expresas en el numeral 48 fracción I, V, 144 fracción II y 145 de la Ley de Transparencia Estatal, el Comité de Transparencia suscribe la declaración de inexistencia de la información solicitada, por lo que corresponde a este Órgano Colegiado analizar los datos con el fin de determinar su inexistencia jurídica.

I.- El Comité de Transparencia analiza las actuaciones concernientes a la búsqueda y localización de la información con fundamento en el artículo 48 fracción II, 137, 144 fracción I de la Ley de Transparencia del Estado de Tabasco, de tal manera que por analogía y derivado de que cada área de este Sujeto Obligado es la responsable de los archivos bajo su resguardo, y es precisamente la información archivística la que se solicita a través del sistema infomex Tabasco bajo el siguiente rubro: "Se solicita información, vía formato electrónico, (separada por periodo/año), desde el año 2000 hasta el periodo actual (2019), respecto a los instrumentos siguientes empleados para procesos de Gestión Documental y Administración de Archivos

- Cuadro General de Clasificación Archivística
- Catálogo de Disposición Documental
- Guía de Archivo documental (antes conocida como Guía Simple de Archivos)
- Índice de expedientes clasificados como reservados
- Inventarios documentales Generales
- Inventarios documentales de Transferencia Primaria
- Inventarios documentales de Transferencia Secundaria
- Inventarios de Baja documental" (SIC).

En ese sentido corresponde a todas las áreas administrativas que integran el Concejo Municipal de



Concejo Municipal de
Macuspana, Tabasco
2020-2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



2021, "Año de la Independencia"

Macuspana, emitir pronunciamiento respecto de lo peticionado, con fundamento en el artículo 4 bis y 73 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

II.- OFICIOS DE LOS ÁREAS ADMINISTRATIVAS:

DEPENDENCIA	NUMERO DE OFICIOS
OBRAS PUBLICAS	CM/DOOTSM/111/2021
ASUNTOS JURIDICOS	CM/DAJ/0192/2021
ATENCION CIUDADANA	DAC-08-2021
DECURM	DM/038/2021
ADMNISTRACION	CM/DA/0284/2021
SECRETARIA	MAC/SA/0145/2021
PROTECCION AMBIENTAL	DPAYS/015
DESARROLLO	CMDD/019/2021
FOMENTO ECONOMICO	DFEYT/100/2021
CONTRALORIA	CM/CM/0148/2021
ATENCION A LA MUJER	DAM-MA/022/2021
TRANSITO	CM/DTM/0028/2021
FINANZAS	CM/DFM/0256/2021
ADMINISTRACION	CM/DA/0284/2021



Concejo Municipal de
Macuspana, Tabasco
2020-2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



2021. "Año de la independencia"

SAPAM	SAPAM/051/2021
PROGRAMACION	CM/DPP/88/2021
PROTECCION CIVIL	UPC/005/2021
SEGURIDAD PUBLICA	DSPM/0156/2021
DIF	DIF/50/2020

III.- Sirve de apoyo el criterio INAI 04/19:

Propósito de la declaración formal de inexistencia. El propósito de que los Comités de Transparencia emitan una declaración que confirme la inexistencia de la información solicitada, es garantizar al solicitante que se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información de su interés; por lo cual, el acta en el que se haga constar esa declaración formal de inexistencia, debe contener los elementos suficientes para generar en los solicitantes la certeza del carácter exhaustivo de la búsqueda de lo solicitado.

Robustece lo anterior el criterio 10/2004, emitido por el Comité de Acceso a la Información de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN. EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUEDE DECLARARLA ANTE SU EVIDENCIA, SIN NECESIDAD DE DICTAR MEDIDAS PARA SU LOCALIZACIÓN.

IV.- Las áreas administrativas competentes manifiestan en sus oficios que no existen respecto del periodo comprendido del año 2000 al 2019 los siguientes documentos:

- Cuadro General de Clasificación Archivística
- Catálogo de Disposición Documental
- Guía de Archivo documental
- Inventarios documentales Generales



- Inventarios documentales de Transferencia Primaria
- Inventarios documentales de Transferencia Secundaria
- Inventarios de Baja documental

Así mismo manifiesta no haber posibilidad material de generar o reponer la información arriba señalada, ya que no existe evidencia de que esta se haya generado en algún momento dentro del periodo solicitado por el interesado.

Conviene a los propósitos de la presente declaración traer a colación lo manifestado por el enlace de la presidencia municipal:

"De conformidad al inciso D) de la fracción IV del artículo 35 del reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en observancia del principio de máxima publicidad, respecto a los documentos archivísticos señalados Cuadro General de Clasificación Archivística, Catálogo de Disposición Documental, Guía de Archivo documental, Inventarios documentales Generales, Inventarios documentales de Transferencia Primaria, Inventarios documentales de Transferencia Secundaria, Inventarios de Baja documental, hago de su conocimiento lo siguiente:

1. En cuanto al periodo comprendido entre el año 2000 al 2008 no existía normatividad que mandara la elaboración de los instrumentos archivísticos mencionado;
2. Respecto a los años 2009 al 2019 se publicó en el periódico oficial del Estado de Tabasco la Ley de Archivos Públicos del Estado de Tabasco, sin embargo, no se acato lo determinado en el artículo cuarto transitorio de dicho ordenamiento legal por lo que jamás se expidió el reglamento de organización y funcionamiento del sistema estatal de archivo, lo que ocasiono que este mencionado sistema no sesionara para regular la elaboración de los instrumentos petitionados, dando pie a su inexistencia"

V.- Bajo el contexto de la implementación de los Sistemas Institucionales de Archivo a la Luz de la Nueva Ley General de Archivo, y su cumplimiento al interior de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco precisando que la solicitud de acceso a la información data del 05 de noviembre del año 2019, momento en el cual aún no se había armonizado la legislación en materia de archivo para el Estado de Tabasco en correspondencia con la Ley General de Archivo, publicada el 15 de junio del 2018 e instruyendo a los Sujetos Obligados de su cumplimiento en un plazo de seis meses a partir de su entrada en vigor, con apego a los artículos transitorios primero y decimo primero del ordenamiento en comento, plazo que tuvo verificativo el 31 de diciembre del año 2019; **fecha**



Concejo Municipal de
Macuspana, Tabasco
2020-2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



2021, "Año de la Independencia"

posterior a la que se recibió la solicitud en este Sujeto Obligado.

También es importante precisar que El 10 de julio de 2020, el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 33, fracción 1, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, presentó ante el Congreso del Estado, una iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco, la cual fue aprobada por el poder legislativo y publicada en el diario oficial del Estado de Tabasco el 15 de Julio del 2020, la cual entraría en vigor el día 01 de enero del año 2021, señalando en su artículo sexto que para los efectos de la implementación de las acciones en materia archivística se estará en lo dispuesto en el reglamento de dicha Ley, el cual tendrá un término de 180 días a partir de la entrada en vigor de la Ley de Archivo del Estado de Tabasco para su publicación; por último se precisa a la parte interesada que de acuerdo al ejercicio presupuestal aprobado para el año 2021 no sean considerado los recursos económicos para la implementación del Sistema Institucional de archivo que entre otras cosas representa un gasto para el erario público respecto de infraestructura, equipos de cómputo, unidades de almacenamiento y respaldo, personal, sistemas electrónicos y software, así como un proceso de clasificación archivística, para poder cumplir con los objetivos y metas propuesto por los nuevos ordenamientos en la materia.

Sin embargo y derivado de la contingencia sanitaria provocada por el virus Sars cov 2 el Lic. Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco emitió un decreto de fecha 20 de marzo del 2020, por el cual se instruyen las acciones para prevenir, detener, contener, controlar, retrasar y reducir la propagación del COVID-19 en el estado de Tabasco, que ha dejado hasta la presente fecha 2637 casos positivos en la población y 204 defunciones según las estadísticas de la Jurisdicción Sanitaria del Municipio de Macuspana con corte al 10 de febrero del 2021; aunado a las afectaciones sufridas en la entidad, provocadas por los efectos del frente frío número 5, que se presentó del 30 de septiembre al 5 de octubre de 2020 y por el fenómeno meteorológico "Eta" y el frente frío número 12 de fecha 7 de noviembre del 2020, los cuales dejaron más de 90 mil familias afectadas en sus bienes y hogares, pérdidas de cosechas, muerte de semovientes y la parálisis económica del municipio. Motivo por el cual el Concejo Municipal de Macuspana ha priorizado el resarcimiento y apoyo a la ciudadanía en el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal del año 2021, y cumplir con sus obligaciones de implementación del Sistema Institucional de Archivo hasta el próximo ejercicio fiscal 2022 con



fundamento en el artículo noveno transitorio de la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco.
Sin menoscabo del derecho de acceso a la información pública del interesado se precisa que las administraciones municipales respecto del periodo comprendido del año 2000 al 2019, fecha en que presento su requerimiento informativo, no elaboraron los documentos de su interés, ni existe evidencia de que eso haya sucedido.

VI.- Llegado a este punto del asunto que nos ocupa, resulta importante precisar que la Oficina del Primer Concejal, con funciones de presidente municipal advierte en su ocursio la presencia de información relativa a el Índice de expedientes clasificados como reservados en dos ligas electrónicas que dirigen al portal institucional de este Sujeto Obligado, sin que precise decir si obra en ese medio de acceso publico lo relativo al periodo comprendido del año 2000 al 2019; razón por la que se desahoga su análisis.

Considerando que la normatividad en materia de transparencia en el Estado de Tabasco respecto del indice de información clasificada como reservada, se promulgo el día 10 de febrero del 2007, como una obligación común de transparencia para los sujetos obligados del Estado de Tabasco y susceptible de los lineamientos emitidos para su homologación que entraron en vigor el día 16 de julio del 2008, es un hecho notorio que del año 2000 año 2008 la información requerida no fue generada en este ente público y por consecuente no existe.

Ahora bien desprendido del análisis anterior se tiene que fue hasta el año 2015, cuando la Ley de Transparencia del Estado de Tabasco del 10 de febrero del 2007 quedo sin efectos y nace a la vida jurídica la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco, la cual entre otras cosas obliga a los Sujetos Obligados actualizar la información de sus obligaciones comunes de transparencia a través del portal institucional y de la Plataforma Nacional, hechos que se convalidan de la simple lectura del artículo cuarto tercer párrafo de los Lineamientos de la Plataforma Nacional de Transparencia, Publicados el día miércoles 4 de mayo del 2016, hecho notorio que del año 2008 año 2015 la información requerida no fue generada en este ente público, o no existe evidencia de ello y por consecuente no existe en los archivos actuales.

Sin embargo, resulta preciso señalar que las ligas electrónicas entregadas por la presidencia municipal, contienen información relativa a el indice de expedientes clasificados como reservados de el año 2016 al año 2019, como requirió la parte interesada.

VII.- Con fundamento en el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del



Concejo Municipal de
Macuspana, Tabasco
2020-2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



2021, "Año de la Independencia"

Estado de Tabasco, se procede a validar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que derivaron en la determinación colegiada:

Circunstancia de tiempo. - Que para el ejercicio fiscal del año 2000 al año 2019, no existe evidencia de que se hayan generado los documentos archivísticos solicitados y respecto del índice de expedientes clasificados como reservados del año 2000 al 2015 no existen en los archivos actuales evidencia de que se hayan generado, por tanto no existen; motivo por el cual no se observaron los procedimientos de respaldo de información de este ente público a través de las actas de entrega recepción de las administraciones anteriores.

Circunstancia de modo. - La Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado convocó al Comité de Transparencia, y le dio vista de los oficios remitidos por las áreas administrativas competentes, con fundamento en el artículo 137 y 144 fracción II de la Ley de Transparencia Vigente en el Estado, las cuales por disposición del artículo 4 bis y 73 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco están obligadas a documentar cada acta que emane de sus facultades, competencia y funciones, en ese sentido resulta imposible para este Sujeto Obligado la creación de los documentos con fines informativos o de acceso a la información, ya que este no tendría ninguna validez jurídica.

Circunstancias de lugar. - La búsqueda se llevó a cabo en la Ciudad de Macuspana, Tabasco, en las oficinas del Concejo Municipal de Macuspana, ubicadas en la calle Plaza de la Constitución s/n, Colonia Centro, C.P. 86706.

VIII.- La información solicitada como se detalló en el desarrollo del presente acuerdo, se tendrá por inexistente, y por evidente la imposibilidad de generar o reponer la información relativa al requerimiento del folio infomex 02032119, con fundamento en el artículo 144 fracción III de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.

Con fundamento en el artículo 48 fracción II y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así lo resolvieron por mayoría de votos los integrantes del Comité de Transparencia.

Así lo acordaron por mayoría de votos los integrantes del Comité de Transparencia.



Concejo Municipal de
Macuspán, Tabasco
2020-2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



2021, "Año de la Independencia"

PROTESTAMOS LO NECESARIO.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. GERARDO JESÚS FALCÓN DOMÍNGUEZ	PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	
L.C.P. AURELIO CLARA TAJE	PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	
C.P. AGUSTÍN PASCUAL GIL	SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	
LIC. CARLOS ZURITA ANDRADE	SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	



Macuspana, Tabasco a 16 de febrero de 2021.
OFICIO No.: CM/DOOTSM/111/2021.
ASUNTO: Respuesta a lo solicitado.

LIC. CARLOS ZURITA ANDRADE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO.
PRESENTE:

En atención a su Circular No: CM/UT/CIRCULAR/05/2021 y en cumplimiento al resolutivo RR/DAI/4065/2019-PII mediante el cual se requiere lo siguiente:

"SE SOLICITA INFORMACIÓN, VÍA FORMATO ELECTRÓNICO, (SEPARADA POR PERIODO A AÑO), DESDE EL AÑO 2000 HASTA EL PERÍODO ACTUAL (2019), RESPECTO A LOS INSTRUMENTOS SIGUIENTES EMPLEADOS PARA PROCESOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS:

CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA
CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL
GUÍA DE ARCHIVO DOCUMENTAL (ANTES CONOCIDA COMO GUÍA SIMPLE DE ARCHIVO)
ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS
INVENTARIOS DOCUMENTALES GENERALES
INVENTARIOS DOCUMENTALES DE TRANSFERENCIA PRIMARIA
INVENTARIOS DOCUMENTALES DE TRANSFERENCIA SECUNDARIA
INVENTARIO DE BAJA DOCUMENTAL" (SIC)

De lo antes transcrito, y con fundamento en las atribuciones que me fueron conferidas en el artículo 84 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y en concordancia con el numeral 6° párrafo II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tabasco, hago de su conocimiento:

Que se realizó una búsqueda exhaustiva y minuciosa en el acta de entrega de recepción del año 2020 así como en los archivos tanto físicos y electrónicos, que obran en cada área y departamento, que integran y depende jerárquicamente esta Dirección; posteriormente se procedió al análisis de la normatividad que rigen el actuar de esta oficina de gobierno que recibió la encomienda de parte del Concejo Municipal de Macuspana, que entró en funciones el día 7 de septiembre del 2020, a través del decreto 2018 del pleno del Congreso del Estado de Tabasco que fue publicado en el Diario Oficial del Estado de Tabasco el mismo día; para los efectos jurídicos a los que haya lugar manifiesto que bajo el contexto del periodo de la solicitud de información en comento, comprendido del año 2000 al 2019, se constató que **NO EXISTE, NO SE POSEE, NI OBRA EN PODER DE ESTA DIRECCIÓN** información vía formato electrónico, (separada por periodo al año), desde el año 2000 hasta el periodo actual (2019), respecto a los instrumentos antes mencionados en su solicitud, empleados para procesos de gestión documental y administración de archivos.

Así mismo informo que no es posible materialmente generar o reponer la información requerida, ya que no existe evidencia de que estos se hayan generado en algún momento histórico del periodo solicitado.



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Motivo por el cual solicito a la Unidad de Transparencia tenerme por cumplido respecto de la resolución **RR/DAI/4065/2019-PII**, con fundamento en el artículo 6 sexto párrafo, 9 fracción I, V, VI, IX, 19, 20, 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro asunto que tratar, me despido de usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C.P. PAOLA BOCANEGRA ZURITA
ENLACE DE TRANSPARENCIA





Oficio: CM/DAJ/0192/2021.

Asunto: Se remite información.

Lic. Carlos Zurita Andrade
Titular de la Unidad de Transparencia.
PRESENTE:

En atención a la circular numero **CM/UT/CIRCULAR/05/2021** y para dar cumplimiento a la resolución definitiva **RR/DAI/4065/2019-PII**, derivada de la solicitud de acceso a la información con número de folio infomex 02032119 por la cual se solicita a este Sujeto Obligado lo siguiente:

"Se solicita información, vía formato electrónico, (separada por período/año), desde el año 2000 hasta el periodo actual (2019), respecto a los instrumentos siguientes empleados para procesos de Gestión Documental y Administración de Archivos

- Cuadro General de Clasificación Archivística
- Catálogo de Disposición Documental
- Guía de Archivo documental (antes conocida como Guía Simple de Archivos)
- Índice de expedientes clasificados como reservados
- Inventarios documentales Generales
- Inventarios documentales de Transferencia Primaria
- Inventarios documentales de Transferencia Secundaria
- Inventarios de Baja documental" (SIC).

En ese sentido se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva dentro de los archivos físicos y digitales de esta dependencia, bajo los rubros arriba señalados, y posteriormente se procedió al análisis de la normatividad que rigen el actuar de esta oficina de gobierno que recibió la encomienda de parte del Concejo Municipal de Macuspana, que entro en funciones a partir del día 7 de septiembre del 2020, a través del decreto 2018 del pleno del Congreso del Estado de Tabasco que fue publicado en el Diario Oficial del Estado de Tabasco el mismo día; para los efectos jurídicos a los que haya lugar manifiesto que bajo el contexto del periodo de la solicitud de información en comento, comprendido del

año 2000 al 2019, no existe documento, ni evidencia documental o administrativa que de que se hayan generado los siguientes archivos en esta dependencia:

- Cuadro General de Clasificación Archivística
- Catálogo de Disposición Documental
- Guía de Archivo documental
- Índice de expedientes clasificados como reservados
- Inventarios documentales Generales
- Inventarios documentales de Transferencia Primaria
- Inventarios documentales de Transferencia Secundaria
- Inventarios de Baja documental

Así mismo informo que no es posible materialmente generar o reponer la información requerida, ya que no existe evidencia de que estos se hayan generado en el algún momento histórico del periodo requerido.

Por lo que solicito a la Unidad de Transparencia tenerme por cumplido respecto de la resolución definitiva RR/DAI/4065/2019-PII, con fundamento en el artículo 6 sexto párrafo, 9 fracción I, V, VI, IX, 19, 20, 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro asunto que tratar, me es propia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Macuspana, Tabasco; 16 de febrero de 2021.

Atentamente



MACUSPANA
CONCEJO MUNICIPAL
2020-2021

Lic. Rodolfo Reyes Pérez, DE ASUNTOS JURÍDICOS
Enlace de Transparencia de Asuntos Jurídicos.



MACUSPANA
CONCEJO MUNICIPAL
2020-2021



Dependencia:	ATENCION CIUDADANA
Numero:	DAC-08-2021
Ramo:	ADMINISTRATIVO
Expediente:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Macuspana. Tabasco a 16 de Febrero del 2021

LIC. CARLOS ZURITA ANDRADE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MACUSPANA
P R E S E N T E.

Por medio de la presente, en contestación a su circular CM/UT/CIRCULAR/05/2021 Correspondiente a la búsqueda exhaustiva RR/DAI/4065/2019-PII donde solicitan: "SE SOLICITA INFORMACION VIA FORMATO ELECTRONICO (SEPARADA POR PERIODO AÑO), DESDE EL AÑO 2000 HASTA EL PERIODO ACTUAL (2019) RESPECTO A LOS INSTRUMENTOS, SIGUIENTES EMPLEADOS DE GESTION DOCUMENTAL Y ADMINISTRACION DE ARCHIVOS"

- CUADRO GENERAL DE CLASIFICACION ARCHIVISTICA
- CATALOGO DE DISPOSICION DOCUMENTAL
- GUIA DE ARCHIVO (ANTES CONOCIDA COMO GUIA SIMPLE DE ARCHIVOS)
- INDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS
- INVENTARIO DOCUMENTALES GENERALES
- INVENTARIOS DOCUMENTALES DE TRANSFERENCIA PRIMARIA
- INVENTARIOS DOCUMENTALES DE TRANSFERENCIA SECUNDARIA
- INVENTARIOS DE BAJA DOCUMENTAL.

Me permito informar lo siguiente: La dirección atención ciudadana realizo la búsqueda exhaustiva de la información requerida y se gestionó en cada una de las áreas que integran y dependen jerárquicamente de la dirección de Atención ciudadana, así como su búsqueda en archivos físicos, electrónicos, lefort y archivos muertos. Dando cumplimiento a lo estipulado en los Art. 06 párrafo sexto 144 y 145 de la ley de transparencia, en el cual se informa no existe registro alguno de la documentación electrónica de la información solicitada.



MACUSPANA
CONCEJO MUNICIPAL
2020-2021

Dependencia:	ATENCION CIUDADANA
Numero:	DAC-08-2021
Ramo:	ADMINISTRATIVO
Expediente:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA



- JUNTOS POR MACUSPANA -
"2020, Año de Leona Vicario, Benemér
Madre de la Patria".

Sin otro asunto que tratar le envié un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.



M. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA ZARAGOZA
DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA
2018 - 2021

ATENTAMENTE:

ING. MARICRUZ BOCANEGRA PRIEGO

ENLACE DE TRANSPARENCIA DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA

C.c.p para archivo



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN MUNICIPAL (DECURM)



"2021, Año de la Independencia"



Dependencia:	DECURM
Núm. de Oficio	DM/038/2021
Ramo:	ADMINISTRATIVO
Expediente:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ASUNTO: Búsqueda exhaustiva RR/DAI/4065/2019-PII

Macuspana, Tab., febrero 17 de 2021

LIC. CARLOS ZURITA ANDRADE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PALACIO MUNICIPAL
MACUSPANA, TAB.
PRESENTE

En atención a la circular numero CM/UT/CIRCULAR/05/2021 y para dar cumplimiento a la resolución definitiva RR/DAI/4065/2019-PII, derivada de la solicitud de acceso a la información con número de folio infomex 02032119 por la cual se solicita a este Sujeto Obligado lo siguiente:

"Se solicita información, vía formato electrónico, (separada por periodo/año), desde el año 2000 hasta el periodo actual (2019), respecto a los instrumentos siguientes empleados para procesos de Gestión Documental y Administración de Archivos

- Cuadro General de Clasificación Archivística
- Catálogo de Disposición Documental
- Guía de Archivo documental (antes conocida como Guía Simple de Archivos)
- Índice de expedientes clasificados como reservados
- Inventarios documentales Generales
- Inventarios documentales de Transferencia Primaria
- Inventarios documentales de Transferencia Secundaria
- Inventarios de Baja documental" (SIC).

En ese sentido se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva dentro de los archivos físicos y digitales de esta dependencia, bajo los rubros arriba señalados, y posteriormente se procedió al análisis de la normatividad que rigen el actuar de esta oficina de gobierno que recibió la encomienda de parte del Concejo Municipal de Macuspana, que entro en funciones a partir del día 7 de septiembre del 2020, a través del decreto 2018 del pleno del Congreso del Estado de Tabasco que fue publicado en el Diario Oficial del Estado de Tabasco el mismo día; para los efectos jurídicos a los que haya lugar manifiesto que bajo el contexto del periodo de la solicitud de información en comento, comprendido del año 2000 al 2019, no existe documento, ni evidencia documental o administrativa que de que se hayan generado los siguientes archivos en esta dependencia:

- Cuadro General de Clasificación Archivística
- Catálogo de Disposición Documental
- Guía de Archivo documental
- Índice de expedientes clasificados como reservados
- Inventarios documentales Generales
- Inventarios documentales de Transferencia Primaria
- Inventarios documentales de Transferencia Secundaria
- Inventarios de Baja documental



**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y RECREACIÓN MUNICIPAL (DECURM)**



"2021, Año de la Independencia"

Así mismo informo que no es posible materialmente generar o reponer la información requerida, ya que no existe evidencia de que estos se hayan generado en el algún momento histórico del periodo requerido.

Por lo que solicito a la Unidad de Transparencia tenerme por cumplido respecto de la resolución definitiva RR/DAI/4065/2019-P11, con fundamento en el artículo 6 sexto párrafo, 9 fracción I, V, VI, IX, 19, 20, 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin más por el momento y esperando reciba de conformidad, quedo a sus apreciables órdenes enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MACUSPANA
CONCEJO MUNICIPAL
2020-2021

LIC. MARIA DEL CARMEN VARGAS CHABLE
Encargada del Despacho de la Dirección de DECURM

C.c.p.: Archivo

MCVC/amdlc



CONCEJO MUNICIPAL
Macuspana, Tabasco
2020-2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



"2021, Año de la Independencia".



Dependencia: DIRECCION DE ADMINISTRACION.

Oficio: CM/DA/0284/2021.

Asunto: CM/UT/CIRCULAR/05/2021.

Macuspana, Tabasco; a 15 de Febrero del 2021.

LIC. CARLOS ZURITA ANDRADE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

Me refiero a su correspondencia mencionada en el asunto del presente, mediante el cual ordena se realice la búsqueda exhaustiva de la solicitud de información con respecto a: **"...SE SOLICITA INFORMACIÓN, VÍA FORMATO ELECTRÓNICO, (SEPARADA PERIODOLAÑO), DESDE EL AÑO 2000HASTA EL PERIODO ACTUAL (2019), RESPECTO A LOS INSTRUMENTOS SIGUIENTES EMPLEADOS PARA PROCESOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS**

- Cuadro General de Clasificación Archivística
- Catálogo de Disposición Documental
- Guía de Archivo documental (antes conocida como Guía Simple de Archivos)
- Índice de expedientes clasificados como reservados
- Inventarios documentales Generales
- Inventarios documentales de Transferencia Primaria
- Inventarios documentales de Transferencia Secundaria
- Inventarios de Baja documental".... (Sic), del cual derivo en el resolutivo RR/DAI/4065/2019-PII del Sistema Electrónico Infomex-Tabasco.

Con fundamento en el **Artículo 86 fracción III** de La Ley Orgánica De Los Municipios Del Estado De Tabasco, en atención a su oficio en el asunto antes mencionado, le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva, a los archivos físicos,

Calle Plaza de la Constitución s/n,
Colonia Centro, C.P. 86706,
Macuspana, Tabasco.
Teléfono: (936) 36 2 80 10



CONCEJO MUNICIPAL
Macuspana, Tabasco
2020-2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



"2021, Año de la Independencia".

digitales, gavetas, archivos muertos, así como en el acta de entrega-recepción, bajo los rubros arriba señalados, y posteriormente se procedió al análisis de la normatividad que rigen el actuar de esta oficina de gobierno que recibió la encomienda de parte del Concejo Municipal de Macuspana, que entro en funciones a partir del día 7 de septiembre del 2020, a través del decreto 2018 del pleno del Congreso del Estado de Tabasco que fue publicado en el Diario Oficial del Estado de Tabasco el mismo día; para los efectos jurídicos a los que haya lugar manifiesto que bajo el contexto del periodo de la solicitud de información en comento, comprendido del año 2000 al 2019, no existe documento, ni evidencia documental o administrativa que de que se hayan generado los siguientes archivos en esta dependencia:

- Cuadro General de Clasificación Archivística
- Catálogo de Disposición Documental
- Guía de Archivo documental
- Índice de expedientes clasificados como reservados
- Inventarios documentales Generales
- Inventarios documentales de Transferencia Primaria
- Inventarios documentales de Transferencia Secundaria
- Inventarios de Baja documental

Así mismo informo que no es posible materialmente generar o reponer la información requerida, ya que no existe evidencia de que estos se hayan generado en el algún momento histórico del periodo requerido.

Por lo que solicito a la Unidad de Transparencia tenerme por cumplido respecto de la resolución definitiva RR/DAI/4065/2019-P11, con fundamento en el artículo 6 sexto párrafo, 9 fracción I, V, VI, IX, 19, 20, 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Calle Plaza de la Constitución s/n,
Colonia Centro, C.P. 86706,
Macuspana, Tabasco.
Teléfono: (936) 36 2 80 10



CONCEJO MUNICIPAL
Macuspana, Tabasco
2020-2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



"2021, Año de la Independencia".

Sin otro asunto más en particular que referirle de momento, hago propicia la ocasión para hacerle llegar un saludo con afecto.

ATENTAMENTE

**C.P. AGUSTÍN PASCUAL GIL.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.**



MACUSPANA
CONCEJO MUNICIPAL
2020-2021
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p Archivo

Calle Plaza de la Constitución s/n,
Colonia Centro, C.P. 86706,
Macuspana, Tabasco.
Teléfono: (936) 36 2 80 10



SECRETARÍA



Macuspana, Tabasco a 17 de febrero del 2021.

Oficio No: MAC/SA/0145/2021.

Asunto: Instrucción Búsqueda Exhaustiva: RR/DAI/4065/2019-PII.

Lic. Carlos Zurita Andrade.
Titular de la Unidad de
Transparencia del Ayuntamiento
de Macuspana, Tabasco.



En respuesta a su circular número **CM/UT/CIRCULAR/05/2021**, de fecha 10 de febrero de 2021, en el cual tiene a bien solicitar a esta dependencia, a través de la Unidad de Transparencia a su cargo, se realice una búsqueda exhaustiva respecto a lo siguiente:

"SE SOLICITA INFORMACIÓN, VIA FORMATO ELECTRÓNICO, (SEPARADA POR PERIODO AÑO), DESDE EL AÑO 2000 HASTA EL PERIODO ACTUAL (2019), RESPECTO A LOS INSTRUMENTOS SIGUIENTES EMPLEADOS PARA PROCESOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS."

- CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVISTA
- CATALOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL
- GUÍA DE ARCHIVO DOCUMENTAL (ANTES CONOCIDA COMO GUÍA SIMPLE DE ARCHIVOS)
- ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADO
- INVENTARIOS DOCUMENTALES GENERALES
- INVENTARIOS DOCUMENTALES DE TRANSFERENCIA PRIMARIA
- INVENTARIOS DOCUMENTALES DE TRANSFERENCIA SECUNDARIA
- INVENTARIO DE BAJA DOCUMENTAL

Me permito pronunciarme, que después de haberse realizado una búsqueda, en los archivos físicos, documentales y electrónicos, que obran en poder de esta Secretaría, no se encontró información, desde el año 2000 hasta el periodo actual (2019), respecto a los instrumentos siguientes empleados para procesos de gestión documental y administración de archivos.

- Cuadro General de Clasificación Archivista
- Catalogo de Disposición Documental
- Guía de Archivo documental (antes conocida como Guía Simple de Archivos)
- Índice de expedientes clasificados como reservado
- Inventarios documentales Generales
- Inventarios documentales de Transferencia Primaria
- Inventarios documentales de Transferencia Secundaria
- Inventario de baja documental



Concejo Municipal de
Macuspana, Tabasco
2020-2021

SECRETARÍA



2021, Año de la Independencia

Así mismo en base a los artículos 77 y 78 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, me permito aclarar, que no corresponde al despacho de esta Secretaría lo relacionado con la información solicitada.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, le saludo.

ATENTAMENTE




C. Ramón Francisco Brito de la Cruz
Enlace de Transparencia en la
Secretaria del Ayuntamiento

C.c.p.- Archivo
RFB

Calle Plaza de la Constitución s/n,
Colonia Centro, C.P. 86706,
Macuspana, Tabasco.
Teléfono: (936) 36 2 80 10



No. DE OFICIO:	DPAYDS/015/2021
RAMO:	ADMINISTRATIVO
EXPEDIENTE:	DIRECCIÓN

MACUSPANA TABASCO, A 17 DE FEBRERO DE 2021
ASUNTO: el que se indica

LIC. CARLOS ZURITA ANDRADE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

PRESENTE:

En atención a la circular **CM/UT/CIRCULAR/05/2021** de fecha 15 de febrero del presente año, informo la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo sustentable realizó una búsqueda exhaustiva y minuciosa, donde no se encontró, ni se generó información alguna, sobre **"SE SOLICITA INFORMACION VIA FORMATO ELECTRONICO, (SEPARADA POR PERIODO/AÑO) DESDE EL AÑO 2000 HASTA EL PERIODO ACTUAL (2019), RESPECTO A LOS INSTRUMENTOS SIGUIENTES EMPLEADOS PARA PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL Y ADMINISTRACION DE ARCHIVOS."**

- Cuadro General de Clasificación Archivística
- Catálogo de Disposición Documental
- Guía de Archivos documental (antes conocida como Guía Simple de Archivos)
- Índice de expedientes clasificados como reservados
- Inventarios documentales Generales
- Inventarios documentales de Transferencias Primaria
- Inventarios documentales de Transferencias Secundaria
- Inventarios de Baja documental

En virtud que nos es de nuestra competencia lo antes citado de acuerdo al Reglamento de Ecología y Protección Ambiental del Municipio de Macuspána Tabasco, Capítulo II de las Autoridades Artículo 9 Fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII. Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado.



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE



Sin otro particular al respecto me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE


TSU. FERNANDO EQUIZ LOPEZ
DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE



C.c.p. Archivo

Calle Plaza de la Constitución S/N,
Col. Centro, C.P. 86706,
Macuspana, Tabasco
TELÉFONO: (936) 36 2 80 10



DIRECCIÓN DE DESARROLLO



"2021. Año de la Independencia"

No Oficio: CMDD/019/2021
Ramo: Administrativo
Expediente: El que se indica

Macuspana, Tabasco; a 16 de febrero de 2021
Asunto: Respuesta a Instrucción de búsqueda exhaustiva
RR/DAI/4065/2019-PII

LIC. CARLOS ZURITA ANDRADE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

En atención a su circular número CM/UT/CIRCULAR/05/2021, de fecha 15 de febrero, en el que se refiere a la búsqueda exhaustiva derivada del resolutivo RR/DAI/4065/2019-PII, referente a la solicitud de información que pide:

"SE SOLICITA INFORMACIÓN, VÍA FORMATO ELECTRÓNICO, (SEPARADA POR PERÍODO/AÑO) DESDE EL AÑO 2000 HASTA EL PERÍODO ACTUAL (2019), RESPECTO A LOS INSTRUMENTOS SIGUIENTES EMPLEADOS PARA PROCESOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS."

- Cuadro General de Clasificación Archivística
- Catálogo de Disposición Documental
- Guía de Archivo documental (antes conocida como Guía Simple de Archivos)
- Índice de expedientes clasificados como reservados
- Inventarios documentales Generales
- Inventarios documentales de Transferencia Primaria
- Inventarios documentales de Transferencia Secundaria
- Inventarios de Baja documental" (SIC).

En ese sentido se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva dentro de los archivos físicos y digitales de esta dependencia, bajo los rubros arriba señalados, y posteriormente se procedió al análisis de la normatividad que rigen el actuar de esta oficina de gobierno que recibió la encomienda de parte del Concejo Municipal de Macuspana, que entro en funciones a partir del día 7 de septiembre del 2020, a través del decreto 2018 del pleno del Congreso del Estado de Tabasco que fue publicado en el Diario Oficial del Estado de Tabasco el mismo día; para los efectos jurídicos a los que haya lugar manifiesto que bajo el contexto del periodo de la solicitud de información en comento, comprendido del año 2000 al 2019, no existe documento, ni evidencia documental o administrativa que de que se hayan generado los siguientes archivos en esta dependencia:

- Cuadro General de Clasificación Archivística
- Catálogo de Disposición Documental
- Guía de Archivo documental

Calle Plaza de la Constitución S/N,
Col. Centro, C.P. 86706,
Macuspana, Tabasco
TELEFONO (936) 36 2 80 24

- Índice de expedientes clasificados como reservados
- Inventarios documentales Generales
- Inventarios documentales de Transferencia Primaria
- Inventarios documentales de Transferencia Secundaria
- Inventarios de Baja documental

Así mismo informo que no es posible materialmente generar o reponer la información requerida, ya que no existe evidencia de que estos se hayan generado en el algún momento histórico del periodo requerido.

Por lo que solicito a la Unidad de Transparencia tenerme por cumplido respecto de la resolución definitiva RR/DAI/4065/2019-PII, con fundamento en el artículo 6 sexto párrafo, 9 fracción I, V, VI, IX, 19, 20, 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro asunto qué tratar, y esperando cumplir con lo establecido en las leyes en la materia, me despido de usted y le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C. MOISÉS PÉREZ MALDONADO
ENLACE DE TRANSPARENCIA
DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO



H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
2018 - 2021

C.C.P. - Archivo



DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO



"2021, Año de la Independencia"



Dependencia:	FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO
No. De Oficio:	DFEYT/100/2021
Ramo:	ADMINISTRATIVO

MACUSPANA TABASCO A 18 DE FEBRERO 2021

LIC. CARLOS ZURITA ANDRADE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

En atención a la circular numero **CM/UT/CIRCULAR/05/2021** y para dar cumplimiento a la resolución definitiva **RR/DAI/4065/2019-PII**, derivada de la solicitud de acceso a la información con número de folio infomex **02032119** por la cual se solicita a este Sujeto Obligado lo siguiente:

"Se solicita información, via formato electrónico, (separada por periodo/año), desde el año 2000 hasta el periodo actual (2019), respecto a los instrumentos siguientes empleados para procesos de Gestión Documental y Administración de Archivos

- Cuadro General de Clasificación Archivística
- Catálogo de Disposición Documental
- Guía de Archivo documental (antes conocida como Guía Simple de Archivos)
- Índice de expedientes clasificados como reservados
- Inventarios documentales Generales
- Inventarios documentales de Transferencia Primaria
- Inventarios documentales de Transferencia Secundaria
- Inventarios de Baja documental" (SIC).

En ese sentido se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva dentro de los archivos físicos y digitales de esta dependencia, bajo los rubros arriba señalados, y posteriormente se procedió al análisis de la normatividad que rigen el actuar de esta oficina de gobierno que recibió la encomienda de parte del Concejo Municipal de Macuspana, que entro en funciones a partir del día 7 de septiembre del 2020, a través del decreto 2018 del pleno del Congreso del Estado de Tabasco que fue publicado en el Diario Oficial del Estado de Tabasco el mismo día, para los efectos jurídicos a los que haya lugar manifiesto que bajo el contexto del periodo de la solicitud

Calle Plaza de la Constitución s/n,
Colonia Centro, C.P. 86706,
Macuspana, Tabasco.
Teléfono: (936) 36 2 80 10

de información en comento, comprendido del año 2000 al 2019, no existe documento, ni evidencia documental o administrativa que de que se hayan generado los siguientes archivos en esta dependencia:

- Cuadro General de Clasificación Archivística
- Catálogo de Disposición Documental
- Guía de Archivo documental
- Índice de expedientes clasificados como reservados
- Inventarios documentales Generales
- Inventarios documentales de Transferencia Primaria
- Inventarios documentales de Transferencia Secundaria
- Inventarios de Baja documental

Así mismo informo que no es posible materialmente generar o reponer la información requerida, ya que no existe evidencia de que estos se hayan generado en el algún momento histórico del periodo requerido.

Por lo que solicito a la Unidad de Transparencia tenerme por cumplido respecto de la resolución definitiva RR/DAI/4065/2019-PII, con fundamento en el artículo 6 sexto párrafo, 9 fracción I, V, VI, IX, 19, 20, 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin más por el momento me despido de usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Ing. Conan Solano Sánchez

Director de Fomento Económico y Turismo



CONTRALORÍA MUNICIPAL
"2021 AÑO DE LA INDEPENDENCIA"



Oficio: CM/CM/0148/2021.
Asunto.- Atención al Resolutivo del ITAIP
RECURSO DE REVISIÓN RR/DAI/4065/2019-PII.

Macuspana, Tabasco a 16 de febrero de 2021.

LIC. CARLOS ZURITA ANDRADE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
P R E S E N T E.

Por medio del presente me dirijo a Usted, en atención a la circular No. **CM/UT/CIRCULAR/05/2021** de fecha 15 de febrero del presente año, recepcionado por esta Contraloría Municipal el mismo día de su emisión, mediante el cual solicita a este Órgano Interno de Control la búsqueda exhaustiva derivada del Resolutivo **RR/DAI/4065/2019-PII**, para los efectos de realizar una búsqueda exhaustiva respecto de:

"SE SOLICITA INFORMACIÓN, VÍA FORMATO ELECTRÓNICO, (SEPARADA POR PERIODO/AÑO), DESDE EL AÑO 2000 HASTA EL PERIODO ACTUAL (2019), RESPECTO A LOS INSTRUMENTOS SIGUIENTES EMPLEADOS PARA PROCESOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS

- **CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA**
- **CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL**
- **GUÍA DE ARCHIVO DOCUMENTAL (ANTES CONOCIDA COMO GUÍA SIMPLE DE ARCHIVOS)**
- **ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS**
- **INVENTARIOS DOCUMENTALES GENERALES**
- **INVENTARIOS DOCUMENTALES DE TRANSFERENCIA PRIMARIA**
- **INVENTARIOS DOCUMENTALES DE TRANSFERENCIA SECUNDARIA**
- **INVENTARIOS DE BAJA DOCUMENTAL ""**.....(sic.)

En ese sentido se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva dentro de los archivos físicos y digitales de esta dependencia, bajo los rubros arriba señalados, y posteriormente se procedió al análisis de la normatividad que rigen el actuar de esta oficina de gobierno que recibió la encomienda de parte del Concejo Municipal de Macuspana, que entro en funciones a partir del día 7 de septiembre del 2020, a través del decreto 2018 del pleno del Congreso del Estado de Tabasco que fue publicado en el Diario Oficial del Estado de Tabasco el mismo día; para los efectos jurídicos a los que haya lugar manifiesto que bajo el contexto del periodo de la solicitud de información en comento, comprendido del año 2000 al 2019, no existe documento, ni evidencia documental o administrativa que de que se hayan generado los siguientes archivos en esta dependencia:

- Cuadro General de Clasificación Archivística
- Catálogo de Disposición Documental
- Guía de Archivo documental
- Índice de expedientes clasificados como reservados
- Inventarios documentales Generales

Calle Plaza de la Constitución S/N,
Col. Centro, C.P. 86706,
Macuspana, Tabasco
TELÉFONO: (936) 36 2 80 10



CONTRALORÍA MUNICIPAL
"2021 AÑO DE LA INDEPENDENCIA"



- Inventarios documentales de Transferencia Primaria
- Inventarios documentales de Transferencia Secundaria
- Inventarios de Baja documental

Así mismo informo que no es posible materialmente generar o reponer la información requerida, ya que no existe evidencia de que estos se hayan generado en el algún momento histórico del periodo requerido.

Por lo que solicito a la Unidad de Transparencia tenerme por cumplido respecto de la resolución definitiva RR/DAI/4065/2019-PII, con fundamento en el artículo 6 sexto párrafo, 9 fracción I, V, VI, IX, 19, 20, 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular por el momento y esperando dar por cumplido su requerimiento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Lic. Mariana Chablé de la Cruz
Enlace de Transparencia de la
Contraloría Municipal de Macuspana.





*Carlos
10.01.21*



H. Ayuntamiento Constitucional
Macuspana, Tabasco
2018-2021

"2018, Año del V Centenario del
Encuentro de Dos Mundos en Tabasco".



MACUSPANA TABASCO A 16 DE FEBRERO DEL 2020
OFICIO: DAM-MA/022/2021
ASUNTO: INSTRUCCIÓN BÚSQUEDA EXHAUSTIVA
RR/DAI/4065/2019-PII

LIC. CARLOS ZURITA ANDRADE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.

EN RESPUESTA A SU CIRCULAR CM7UT7CIRCULAR/05/2021, DONDE SOLICITA POR MEDIO DEL RESOLUTIVO, RR/DAI/4065/2019/PII Y POR INSTRUCCIONES DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA UNA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA, CON NUMERO DE FOLIO INFOMEX 02032119 POR LO CUAL SOLICITA A ESTE SUJETO OBLIGADO LO SIGUIENTE:

"SE SOLICITA INFORMACION VIA FORMATO ELECTRONICO (SEPARADA POR PERIODO-AÑO). DESDE EL AÑO 2000 HASTA EL PERIODO ACTUAL (2019), RESPECTO A LOS INSTRUMENTOS SIGUIENTES EMPLEADOS PARA PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS

- CUADRO GENERAL DE CLASIFICACION ARCHIVISTICA.
- CATALOGO DE DISPOSICION DOCUMENTAL.
- GUIA DE ARCHIVO DOCUMENTAL, (ANTES CONOCIDA COMO GUIA SIMPLE DE ARCHIVOS)
- INDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS.
- INVENTARIOS DOCUMENTALES GENERALES.
- INVENTARIOS DOCUMENTALES DE TRANSFERENCIA PRIMARIA.
- INVENTARIOS DOCUMENTALES DE TRANSFERENCIA SECUNDARIA.
- INVENTARIOS DE BAJA DOCUMENTAL"

LE INFORMO QUE EN ESTA DIRECCION A MI CARGO, SE REALIZÓ UNA BÚSQUEDA MINUCIOSA Y EXHAUSTIVA DENTRO DE LOS ARCHIVOS FISICOS, EN DISPOSITIVOS DIGITALES, BAJO LOS RUBROS ARRIBA SEÑALADOS Y POSTERIORMENTE SE PROCEDIO AL ANALISIS DE LA NORMATIVIDAD QUE RIGEN EL ACTUAR DE ESTA OFICINA DE GOBIERNO QUE RECIBIO LA ENCOMIENDA DE PARTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE MACUSPANA, QUE ENTRO EN FUNCIONES A PARTIR DEL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, A TRAVES DEL DECRETO 2018 DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, QUE FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO EL MISMO DIA; PARA LOS EFECTOS JURIDICOS A LOS QUE HAYA LUGAR MANIFIESTO QUE BAJO EL CONTEXTO DEL PERIODO DE LA SOLICITUD DE INFORMACION EN COMENTO, COMPRENDIDO DEL AÑO 2000 AL 2019, NO EXISTE DOCUMENTO NI EVIDENCIA DOCUMENTAL NI ADMINISTRATIVA QUE SE HAYAN GENERADO LOS SIGUIENTES ARCHIVOS EN ESTA DEPENDENCIA:

- CUADRO GENERAL DE CLASIFICACION ARCHIVISTICA.
- CATALOGO DE DISPOSICION DOCUMENTAL.
- GUIA DE ARCHIVO DOCUMENTAL.
- INDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS.
- INVENTARIOS DOCUMENTALES GENERALES.

Calle Plaza de la Constitución s/n, Colonia Centro, C.P. 86706, Macuspana, Tabasco. Teléfono: (936) 36 2 80 10



H. Ayuntamiento Constitucional
Macuspana, Tabasco
2018-2021



"2018, Año del V Centenario del
Encuentro de Dos Mundos en Tabasco".

- INVENTARIOS DOCUMENTALES DE TRANSFERENCIA PRIMARIA.
- INVENTARIOS DOCUMENTALES DE TRANSFERENCIA SECUNDARIA.
- INVENTARIOS DE BAJA DOCUMENTAL.

ASI MISMO, INFORMO QUE NO ES POSIBLE MATERIALMENTE GENERAR O REPONER LA INFORMACION REQUERIDA, YA QUE NO EXISTE EVIDENCIA DE QUE ESTOS SE HAYAN GENERADO EN ALGUN MOMENTO HISTORICO DEL PERIODO REQUERIDO.

POR LO QUE SOLICITO A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA TENERME POR CUMPLIDO RESPECTO DE LA RESOLUCION DEFINITIVA RR/DAI/4065/2019-PII, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 6 SEXTO PARRAFO, 9 FRACCION I, V, VI, IX, 19, 20, 21 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE TABASCO.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, ME DESPIDO ENVIANDOLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

LIC. PATRICIA ROSADO LÓPEZ
ENLACE TRANSPARENCIA DE ATENCIÓN A LAS MUJERES.



MACUSPANA
CONCEJO MUNICIPAL
2020-2021

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES

C.C.P. Archivo



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE TRANSITO
OFICIO NÚMERO: CM/DTM/0028/2021.
Macuspana, Tabasco a 16 de Febrero de 2021.

LIC. CARLOS ZURITA ANDRADE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
CONSEJO MUNICIPAL DE MACUSPANA.
PRESENTE:

Por medio del presente y en atención a su circular **CM/UT/CIRCULAR/05/2021**, de fecha quince de Febrero del dos mil veintiuno, recibido en esta dirección de tránsito el día 16 de Febrero del año en curso, para dar cumplimiento a la resolución definitiva **RR/DAI/4065/2019-PII**, derivada de la solicitud de acceso a la información con número de folio **INFOMEX 02032119** por la cual se solicita este sujeto obligado al requerimiento que literalmente transcribo: **"Se solicita información, vía formato electrónico, (separada por periodo/año), desde el año 2000 hasta el periodo actual (2019), respecto a los instrumentos siguientes empleados para procesos de gestión documental y administración de archivos."**

- **Cuadro General de Clasificación Archivística.**
- **Catálogo de Disposición Documental.**
- **Guía de Archivo documental (antes conocida como guía simple de archivos).**
- **Índice de expedientes clasificados como reservados.**
- **Inventarios documentos generales.**
- **Inventarios documentales de transferencia de primaria.**
- **Inventarios documentales de transferencia secundaria.**
- **Inventario de baja documental (SIC).**

En ese sentido se realizó la búsqueda minuciosa y exhaustiva dentro de los archivos físicos y digitales de esta dependencia, bajo los rubros arriba señalados, y posteriormente se procedió al análisis de la normatividad que rigen el actuar de esta oficina de gobierno que recibió la encomienda de parte del Consejo Municipal de Macuspana, que entro en funciones a partir del día 7 de septiembre de 2020, a través del decreto 2018 del pleno del Congreso del Estado de Tabasco que fue publicado en el diario oficial del Estado de Tabasco el mismo día; para los efectos jurídicos a los que haya lugar, manifiesto que bajo el contexto del periodo de la solicitud de información en comento, comprendido del año 2000 al 2019, no existe documento, ni

Evidencia documental o administrativa de que se haya generado los siguientes archivos en esta dependencia.

- Cuadro General de Clasificación Archivística.
- Catálogo de Disposición Documental.
- Guía de Archivo documental.
- Índice de expedientes clasificados como reservados.
- Inventarios documentos generales.
- Inventarios documentales de transferencia de primaria.
- Inventarios documentales de transferencia secundaria.
- Inventario de baja documental.

Así mismo informo que no es posible materialmente generar o reponer la información requerida ya que no existe evidencia de que estos se hayan generado en algún momento histórico del periodo requerido.

Por lo que solicito a la Unidad de Transparencia tenerme por cumplido respecto de la resolución definitiva **RR/DAI/4065/2019-PII**, con fundamento en el artículo 6 sexto párrafo,9 fracción I,V,VI,IX,19,20,21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Lo que hago de su conocimiento para todos los efectos legales correspondientes.



ATENTAMENTE

ING. JUAN ALBERTO ALVAREZ SANTAMARIA.
DIRECTOR DE TRANSITO MUNICIPAL

Calle Plaza de la Constitución s/n,
Colonia Centro, C.P. 86706,
Macuspana, Tabasco.
Teléfono: (936) 36 2 80 10



Concejo Municipal de Macuspana,
Tabasco
2020-2021

DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPALES



"2021: Año de la Independencia"



NUMERO DE OFICIO: CM/DFM/0256/2021
Macuspana, Tabasco a 16 de febrero de 2021

LIC. CARLOS ZURITA ANDRADE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
PRESENTE.

En atención a la circular numero CM/UT/CIRCULAR/05/2021 y para dar cumplimiento a la resolución definitiva RR/DAI/4065/2019-PII, derivada de la solicitud de acceso a la información con número de folio infomex 02032119 por la cual se solicita a este Sujeto Obligado lo siguiente:

"SE SOLICITA INFORMACIÓN, VÍA FORMATO ELECTRÓNICO, (SEPARADA POR PERÍODO/AÑO), DESDE EL AÑO 2000 HASTA EL PERÍODO ACTUAL (2019), RESPECTO A LOS INSTRUMENTOS SIGUIENTES EMPLEADOS PARA PROCESOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS

- CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA
- CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL
- GUÍA DE ARCHIVO DOCUMENTAL (ANTES CONOCIDA COMO GUÍA SIMPLE DE ARCHIVOS)
- ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS
- INVENTARIOS DOCUMENTALES GENERALES
- INVENTARIOS DOCUMENTALES DE TRANSFERENCIA PRIMARIA
- INVENTARIOS DOCUMENTALES DE TRANSFERENCIA SECUNDARIA
- INVENTARIOS DE BAJA DOCUMENTAL" (SIC).

De conformidad al principio de máxima publicidad y la fracción IV inciso D) del artículo 35 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Dirección procedió a realizar una búsqueda minuciosa y exhaustiva dentro de los archivos físicos y digitales de ésta dependencia, bajo los rubros arriba señalados, y posteriormente se procedió al análisis de la normatividad que rigen el actuar de esta oficina de gobierno que recibió la encomienda de parte del Concejo Municipal de Macuspana, que entro en funciones a partir del día 7 de septiembre del 2020, a través del decreto 2018 del pleno del Congreso del Estado de Tabasco que fue publicado en el Diario Oficial del Estado de Tabasco el mismo día; para los efectos jurídicos a los que haya lugar manifiesto que bajo el contexto del

Calle Plaza de la Constitución s/n,
Colonia Centro, C.P. 86706,
Macuspana, Tabasco.
Teléfono: (936) 36 2 80 12



DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPALES



Concejo Municipal de Macuspana,
Tabasco
2020-2021

"2021: Año de la Independencia"

periodo de la solicitud de información en comento, comprendido del año 2000 al 2019, no existe documento, ni evidencia documental o administrativa que de que se hayan generado los siguientes archivos en esta dependencia:

- Cuadro General de Clasificación Archivística
- Catálogo de Disposición Documental
- Guía de Archivo documental
- Índice de expedientes clasificados como reservados
- Inventarios documentales Generales
- Inventarios documentales de Transferencia Primaria
- Inventarios documentales de Transferencia Secundaria
- Inventarios de Baja documental

Así mismo informo que no es posible materialmente generar o reponer la información requerida, ya que no existe evidencia de que estos se hayan generado en el algún momento histórico del periodo requerido.

Por lo que solicito a la Unidad de Transparencia tenerme por cumplido respecto de la resolución definitiva RR/DAI/4065/2019-PII, con fundamento en el artículo 6 sexto párrafo, 9 fracción I, V, VI, IX, 19, 20, 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE


L.C.P. AURELIO CLARA TAJE
DIRECTOR



Calle Plaza de la Constitución s/n,
Colonia Centro, C.P. 86706,
Macuspana, Tabasco.
Teléfono: (936) 36 2 80 12



OFICIO NÚMERO: SAPAM/051/2021

Macuspana, Tabasco a 16 de febrero del año 2021

ASUNTO: Instrucción Búsqueda Exhaustiva RR/DAI/4065/2019-PII

Lic. Carlos Zurita Andrade
Titular de la Unidad de Transparencia
P r e s e n t e:

En respuesta a su Número de Circular CM/UT/CIRCULAR/05/2021, con la finalidad de dar cumplimiento a la Instrucción Búsqueda Exhaustiva RR/DAI/4065/2019-PII, por medio del presente le informo lo siguiente:

Que después de realizar una, Búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos físicos contenidos en gavetas, archiveros, folders, carpetas y archivos digitales de la Dirección de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Macuspana, SAPAM, **no se encontró, ni existe, ni se generó:....**

"SE SOLICITA INFORMACION, VIA FORMATO ELECTRONICO. (SEPARADA POR PERIODO AÑO). DESDE EL AÑO 2000 HASTA EL PERIODO ACTUAL (2019)" RESPECTO A LOS INSTRUMENTOS SIGUIENTES EMPLEADOS PARA PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL Y ADMINISTRACION DE ARCHIVOS."

- Cuadro General de Clasificación Archivística
- Catálogo de Disposición Documental
- Guía de Archivo Documental (antes conocida como Guía Simple de Archivos)
- Índice de expedientes clasificados como reservados
- Inventarios documentales Generales
- Inventarios documentales de Transferencia Primaria
- Inventarios documentales de Transferencia Secundaria
- Inventario de Baja documental

Sin otro particular, lo saludo afectuosamente.

Atentamente:

Ing. Luis Alberto Correa Pérez
Director de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Macuspana



MACUSPANA
CONCEJO MUNICIPAL
2020-2021
DIRECCIÓN DE SAPAM



C.C.P. Archivo



Concejo Municipal
Macuspana, Tabasco
2020-2021

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN



"2021: Año de la Independencia".

NO.DE OFICIO: CM/DPP/88/2021
MACUSPANA, TABASCO A 17 DE FEBRERO 2021.

LIC. CARLOS ZURITA ANDRADE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.

En atención a la circular numero **CM/UT/CIRCULAR/05/2021** y para dar cumplimiento a la resolución definitiva **RR/DAI/4065/2019-PII**, derivada de la solicitud de acceso a la información con número de folio infomex 02032119 por la cual se solicita a este Sujeto Obligado lo siguiente:

Se solicita información, vía formato electrónico, (separada por periodo/año), desde el año 2000 hasta el periodo actual (2019), respecto a los instrumentos siguientes empleados para procesos de Gestión documental y Administración de archivos

- Cuadro General de Clasificación Archivística
- Catálogo de Disposición Documental
- Guía de Archivo Documental (antes conocida como Guía Simple de Archivos)
- Índice de expedientes clasificados como reservados
- Inventarios documentales Generales
- Inventarios documentales de Transferencia Primaria
- Inventarios documentales de Transferencia Secundaria
- Inventarios de Baja documental

En ese sentido se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva dentro de los archivos físicos y digitales de esta dependencia, bajo los rubros arriba señalados, y posteriormente se procedió al análisis de la normatividad que rigen el actuar de esta oficina de gobierno que recibió la encomienda de parte del Concejo Municipal de Macuspana, que entro en funciones a partir del día 7 de septiembre del 2020, a través del decreto 2018 del pleno del Congreso del Estado de Tabasco que fue publicado en el Diario Oficial del Estado de Tabasco el mismo día; para los efectos jurídicos a los que haya lugar manifiesto que bajo el contexto del periodo de la solicitud de información en comento, comprendido del año 2000 al 2019, no existe documento, ni evidencia documental o administrativa que de que se hayan generado los siguientes archivos en esta dependencia:

- Cuadro General de Clasificación Archivística
- Catálogo de Disposición Documental

Calle Plaza de la Constitución s/n,
Colonia Centro, C.P. 86706,
Macuspana, Tabasco.
Teléfono: (936) 36 2 80 10



Concejo Municipal
Macuspana, Tabasco
2020-2021

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN



"2021: Año de la Independencia".

- Guía de Archivo documental
- Índice de expedientes clasificados como reservados
- Inventarios documentales Generales
- Inventarios documentales de Transferencia Primaria
- Inventarios documentales de Transferencia Secundaria
- Inventarios de Baja documental

Así mismo informo que no es posible materialmente generar o reponer la información requerida, ya que no existe evidencia de que estos se hayan generado en el algún momento histórico del periodo requerido.

Por lo que solicito a la Unidad de Transparencia tenerme por cumplido respecto de la resolución definitiva RR/DAI/4065/2019-PII, con fundamento en el artículo 6 sexto párrafo, 9 fracción I, V, VI, IX, 19, 20, 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



L.A.E. CARMELINA FALCÓN ARIAS
DIRECTORA DE PROGRAMACIÓN





CONCEJO MUNICIPAL, MACUSPANA, TABASCO.
COORDINACION DE PROTECCIÓN CIVIL



Dependencia	Unidad de Protección Civil
Clave de oficio	UPC/005/2021
Archivo	Unidad de Transparencia

Macuspana, Tabasco a 15 de Febrero de 2021

LIC. CARLOS ZURITA ANDRADE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

En atención al No. Circular: **CM/UT/CIRCULAR/05/2021**, de fecha 15 de febrero del presente año, y para dar cumplimiento a la resolución definitiva **RR/DAI/4065/2019-PII** derivada de la solicitud de acceso a la información con numero de folio infomex 02032119 por lo cual se solicita a este Sujeto Obligado lo siguiente:

“ Se solicita información, via formato electrónico, (separada por periodo/año), desde el año 2000 hasta el periodo actual (2019), respecto a los instrumentos siguientes empleados para procesos de Gestión Documental y Administracion de archivos

- Cuadro General de Clasificación Archivista
- Catalogo de Disposición Documental
- Guía de Archivo Documental (antes conocida como Guía Simple de Archivos)
- Índice de expedientes clasificados como reservados
- Inventarios documentales Generales
- Inventarios documentales de Transferencia Primaria
- Inventarios documentales de Transferencias Secundarias
- Inventarios de baja documental" (SIC).

En ese sentido se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva dentro de los archivos físicos y digitales de esta dependencia , bajo los rubros arriba señalados y posteriormente se procedió al análisis de la normatividad que rigen el actuar de esta oficina de gobierno que recibió la encomienda de parte del concejo municipal de Macuspana, que entro en funciones a partir del día 7 de septiembre del 2020 a través del decreto del 2018 del pleno del congreso del Estado de Tabasco que fue publicado en el diario oficial del Estado de Tabasco el mismo día ; para los efectos jurídicos a los que haya lugar manifiesto que bajo el contexto del periodo de la solicitud de información en comento, comprendido del año 2000 al 2019, no existe documento, ni evidencia documental o administrativa que de que se hayan generado los siguientes archivos en esta dependencia.



CONCEJO MUNICIPAL, MACUSPANA, TABASCO.
COORDINACION DE PROTECCIÓN CIVIL



- Cuadro General de Clasificación Archivista
- Catalogo de Disposición Documental
- Guía de Archivo Documental (antes conocida como Guía Simple de Archivos)
- Índice de expedientes clasificados como reservados
- Inventarios documentales Generales
- Inventarios documentales de Transferencia Primaria
- Inventarios documentales de Transferencias Secundarias
- Inventarios de baja documental"

Así mismo informo que no es posible material mente generar o reponer la información requerida, ya que no existe evidencia de que estos se hayan generado en algún momento histórico del periodo requerido.

Por lo que le solicito a la unidad de transparencia tenerme por cumplido respecto a la resolución definitiva RR/DAI/4065/2019-PII, con fundamento en el artículo 6 sexto párrafo ,9 fracción I , V, VI, IX, 19, 20, 21 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

ATENTAMENTE



MACUSPANA

G. NOE LOPEZ ALFARO

COORDINADOR DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL

C.c.p.- Archivo



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL



NUMERO DE OFICIO: DSPM/156/2021

ASUNTO: El que se indica.

Macuspana, Tabasco a 16 de febrero de 2021

LIC. CARLOS ZURITA ANDRADE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
PRESENTE.

Por medio del presente y en atención a su circular **CM/UT/05/2021**, derivado del Resolutivo RR/DAI/4065/2019-PII, Decretado por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información pública. En el que se ordena una Búsqueda exhaustiva de lo siguiente:

"SE SOLICITA INFORMACION, VIA FORMATO ELECTRONICO, (SEPARADA POR PERIODO/AÑO), DESDE EL AÑO 2000 HASTA EL PERIODO ACTUAL (2019), RESPECTO A LOS INSTRUMENTOS SIGUIENTES EMPLEADOS PARA PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL Y ADMINISTRACION DE ARCHIVOS"

- Cuadro General de Clasificación Archivística.
- Catalogo de Disposición Documental.
- Guía de Archivo Documental (antes conocida como Guía Simple de Archivos)
- Índice de Expedientes clasificados como reservados.
- Inventarios documentales Generales.
- Inventarios Documentales de transferencia primaria.
- Inventarios Documentales de transferencia secundaria.
- Inventario de Baja Documental.



En observancia a lo anterior, se desprende que el particular requiere en lo medular **"INFORMACION, VIA FORMATO ELECTRONICO, (SEPARADA POR LOS PERIODO AÑO) DESDE EL AÑO 2000 HASTA EL PERIODO ACTUAL (2019), RESPECTO A LOS INSTRUMENTOS SIGUIENTES EMPLEADOS PARA PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL Y ADMINISTRACION DE ARCHIVOS"** Al respecto comunico a Usted que después de haberse realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta Institución Policial, se concluye que **NO SE GENERO**, ningún documento referente a lo solicitado. Por lo que en términos del Artículo 6to. Penúltimo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. No existe o poseo ni se ha generado la información requerida.



Dirección de Seguridad Pública Municipal de Macuspana, Tabasco.
Carretera Macuspana - Belén Km. 2.20, Col. Arboleda, Macuspana, Tabasco.
Teléfonos: 9363623432 y 9363621337
C.P. 86700
C.C.P. Archivo.



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL



Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo, quedando de usted.



ATENTAMENTE



LIC. JOSE ASUNCION GARCIA MORALES
*Enlace De Seguridad Pública
Municipal De Macuspana, Tabasco.*



*Dirección de Seguridad Pública Municipal de Macuspana, Tabasco.
Carretera Macuspana - Belén Km. 2.20, Col. Arboleda, Macuspana, Tabasco.
Teléfonos: 9363623432 y 9363621337
C.P. 86700
C.C.P. Archivo.*



CONCEJO MUNICIPAL DE MACUSPANA
TABASCO 2020 - 2021

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2021, "Año de la Independencia"

Macuspana, Tabasco; a 15 de febrero de 2021

No. Circular: CM/UT/CIRCULAR/05/2021

ASUNTO: Instrucción Búsqueda Exhaustiva RR/DAI/4065/2019-PII

SECRETARIOS, CONTRALOR, DIRECTORES
Y COORDINADORES DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE MACUSPANA.
P R E S E N T E.

Por medio del presente escrito y por instrucciones del Instituto tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública a través de la cedula de notificación de incumplimiento, esta Unidad de Transparencia, tiene a bien solicitarle a la dirección a su cargo, realice una búsqueda exhaustiva con respecto a lo siguiente:

Se Instruye que a través de la Unidad de Transparencia a cargo del Lic. Carlos Zurita Andrade se gire atento oficio a todas las áreas que integran este H. Ayuntamiento con la finalidad de realizar una búsqueda exhaustiva respecto de **"SE SOLICITA INFORMACIÓN, VÍA FORMATO ELECTRÓNICO, (SEPARADA POR PERÍODO LAÑO), DESDE EL AÑO 2000 HASTA EL PERÍODO ACTUAL (2019), RESPECTO A LOS INSTRUMENTOS SIGUIENTES EMPLEADOS PARA PROCESOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS."** pronunciarse en el caso de que dicha información no haya sido generada; razón por la cual deberán buscar en sus archivos físicos y electrónicos, en cumplimiento del resolutive RR/DAI/4065/2019-PII, en el caso de que no se encuentre la información solicitada se instruye a las áreas que deberán expresar de manera fundada y motivada por que entre sus archivos no existe la documentación requerida (adjuntando las evidencias documentales generadas con motivo del citado procedimiento).

Solicito remitir de considerarla pública, en medio impreso y magnético la información peticionada, **DOS DÍAS HABLES.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ZURITA ANDRADE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MACUSPANA



MACUSPANA
CONCEJO MUNICIPAL
2020-2021

UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

Luis Alberto Osorio
Osorio Osorio
Sabado Domingo
1 day Festivos



DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA



MACUSPANA
CONCEJO MUNICIPAL
2020-2021



DIRECCION	DIF MUNICIPAL
No. Oficio:	DIF/50/2021
Ramo:	ADMINISTRATIVO
Expediente:	CONTRALORIA MPAL.

MACUSPANA, TABASCO A 17 DE FEBRERO DE 2021

L.C. CARLOS ZURITA ANDRADE.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.

En atención a la circular número **CM/UT/CIRCULAR/05/2021** y para dar cumplimiento a la resolución definitiva **RR/DAI/4065/2019-PII**, derivada de la solicitud de acceso a la información con número de folio infomex **02032119** por la cual se solicita a este Sujeto Obligado lo siguiente:

“Se solicita información, vía formato electrónico, (separada por periodo/año), desde el año 2000 hasta el periodo actual (2019), respecto a los instrumentos siguientes empleados para procesos de Gestión Documental y Administración de Archivos”

- Cuadro General de Clasificación Archivística
- Catálogo de Disposición Documental
- Guía de Archivo documental (antes conocida como Guía Simple de Archivos)
- Índice de expedientes clasificados como reservados
- Inventarios documentales Generales
- Inventarios documentales de Transferencia Primaria
- Inventarios documentales de Transferencia Secundaria
- Inventarios de Baja documental” (SIC).

En ese sentido se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva dentro de los archivos físicos y digitales de esta **Dirección del DIF**, bajo los rubros arriba señalados, y posteriormente se procedió al análisis de la normatividad que rigen el actuar de esta oficina de gobierno que recibió la encomienda de parte del Concejo Municipal de Macuspana, que entro en funciones a partir del día 7 de septiembre del 2020, a través del decreto 2018 del pleno del Congreso del Estado de Tabasco que fue publicado en el Diario Oficial del Estado de Tabasco el mismo día; para los efectos jurídicos a los que haya lugar manifiesto que bajo el contexto del

Calle Plaza de la Constitución S/N,
Col. Centro, C.P. 86706,
Macuspana, Tabasco
TELÉFONO: (936) 36 2 80 10



DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA



periodo de la solicitud de información en comento, comprendido del año 2000 al 2019, no existe documento, ni evidencia documental o administrativa que de que se hayan generado los siguientes archivos en esta dependencia:

- Cuadro General de Clasificación Archivística
- Catálogo de Disposición Documental
- Guía de Archivo documental
- Índice de expedientes clasificados como reservados
- Inventarios documentales Generales
- Inventarios documentales de Transferencia Primaria
- Inventarios documentales de Transferencia Secundaria
- Inventarios de Baja documental

Así mismo informo que no es posible materialmente generar o reponer la información requerida, ya que no existe evidencia de que estos se hayan generado en el algún momento histórico del periodo requerido.

Por lo que solicito a la Unidad de Transparencia tenerme por cumplido respecto de la resolución definitiva **RR/DAI/4065/2019-PII**, con fundamento en el artículo 6 sexto párrafo, 9 fracciones I, V, VI, IX, 19, 20, 21 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco**.

Sin otro asunto que atender, me despido de usted con un cordial saludo.

ATENTAMENTE



DR AMADOR SUMANO ESPINOZA
COORD. GENERAL DEL DIF MUNICIPAL

C.C.P. ARCHIVO



Calle Plaza de la Constitución S/N,
Col. Centro, C.P. 86706,
Macuspana, Tabasco
TELÉFONO: (936) 36 2 80 10



Macuspana, Tabasco; a 15 de febrero de 2021

No. Circular: CM/UT/CIRCULAR/05/2021

ASUNTO: Instrucción Búsqueda Exhaustiva RR/DAI/4065/2019-PII

**SECRETARIOS, CONTRALOR, DIRECTORES
Y COORDINADORES DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE MACUSPANA.
P R E S E N T E.**

Por medio del presente escrito y por instrucciones del Instituto tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública a través de la cedula de notificación de incumplimiento, esta Unidad de Transparencia, tiene a bien solicitarle a la dirección a su cargo, realice una búsqueda exhaustiva con respecto a lo siguiente:

Se Instruye que a través de la Unidad de Transparencia a cargo del Lic. Carlos Zurita Andrade se gire atento oficio a todas las áreas que integran este H. Ayuntamiento con la finalidad de realizar una búsqueda exhaustiva respecto de:

"SE SOLICITA INFORMACIÓN, VÍA FORMATO ELECTRÓNICO, (SEPARADA POR PERÍODO LAÑO), DESDE EL AÑO 2000 HASTA EL PERÍODO ACTUAL (2019), RESPECTO A LOS INSTRUMENTOS SIGUIENTES EMPLEADOS PARA PROCESOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS

- **CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA**
- **CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL**
- **GUÍA DE ARCHIVO DOCUMENTAL (ANTES CONOCIDA COMO GUÍA SIMPLE DE ARCHIVOS)**
- **ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS**
- **INVENTARIOS DOCUMENTALES GENERALES**
- **INVENTARIOS DOCUMENTALES DE TRANSFERENCIA PRIMARIA**
- **INVENTARIOS DOCUMENTALES DE TRANSFERENCIA SECUNDARIA**
- **INVENTARIOS DE BAJA DOCUMENTAL**

pronunciarse en el caso de que dicha información no haya sido generada; razón por la cual deberán buscar en sus archivos físicos y electrónicos, en cumplimiento del resolutivo **RR/DAI/4065/2019-PII**, en el caso de que no se encuentre la información solicitada se instruye a las áreas que deberán expresar de manera fundada y motivada por que entre sus archivos no existe la documentación requerida (adjuntando las evidencias documentales generadas con motivo del citado procedimiento).

Solicito remitir de considerarla pública, en medio impreso y magnético la información peticionada, **DOS DÍAS HABILES.**



CONCEJO MUNICIPAL DE MACUSPANA
TABASCO 2020 - 2021

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2021, "Año de la Independencia"

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ZURITA ANDRADE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MACUSPANA



MACUSPANA
CONCEJO MUNICIPAL
2020-2021

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

CIRCULAR No. 005-2021

DIRECCION	SELLO DE RECIBIDO
PROGRAMACION	<p>11:27 hrs 16 FEB. 2021</p> <p>RECIBIDO DIRECCION DE PROGRAMACION</p>
FINANZAS	<p>MACUSPANA CONCEJO MUNICIPAL 2020-2021</p> <p>15 FEB. 2021 15:20 hrs</p> <p>RECIBIDO DIRECCION DE FINANZAS</p>
ADMINISTRACION	<p>Recib</p> <p>MACUSPANA CONCEJO MUNICIPAL 2020-2021</p> <p>15 FEB. 2021 15:26 hrs</p> <p>RECIBIDO DIRECCION DE FINANZAS</p>
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	<p>MACUSPANA CONCEJO MUNICIPAL 2020-2021</p> <p>15 FEB. 2021 15:33 hrs</p> <p>RECIBIDO SECRETARIA MUNICIPAL</p>
CONTRALORIA	<p>MACUSPANA CONCEJO MUNICIPAL 2020-2021</p> <p>15 FEB. 2021 15:40 hrs</p> <p>RECIBIDO CONTRALORIA MUNICIPAL</p>
DESARROLLO	<p>AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA TABASCO 2018-2021</p> <p>15.42 15 FEB. 2021</p> <p>RECIBIDO CONCEJO MUNICIPAL DESARROLLO</p>
FOMENTO ECONOMICO	<p>MACUSPANA CONCEJO MUNICIPAL 2020-2021</p> <p>15 FEB. 2021 3:45 pm</p> <p>RECIBIDO DIRECCION DE ECONOMIA Y TURISMO</p>
OBRAS PUBLICAS	<p>MACUSPANA CONCEJO MUNICIPAL 2020-2021</p> <p>15 FEB. 2021 15:30</p> <p>RECIBIDO DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES</p>
DECURM	<p>Alejandro Sánchez 16/02/21 10:00 hrs.</p>

CIRCULAR No. 005-2021

DIRECCION	SELLO DE RECIBIDO
SEGURIDAD PUBLICA	Lorenzo Jimenez C. 16/02/2021 10:09 hrs
TRANSITO	Horino Nunez 16 FEB. 2021 11:32 AM RECIBIDO
DIF	RECIBIDO DIRECCION DE TRANSITO Recibi Catherine de la Luz Gutierrez Morales a:50 12/02/2021
SAPAM	Manif. SAPAM 10:30 A.M. 16/02/21
PROTECCIÓN CIVIL	Recibi Benny Lopez Truco 8:00 AM 16/02/2021
ATENCION A LA MUJER	JAYRO Morales Lopez Atencion a la mujer Recibi: 16-02-21 9:31 am
ASUNTOS JURIDICOS	MACUSPANA CONCEJO MUNICIPAL 2020-2021 15:40 P.M. 16 FEB. 2021 RECIBIDO
ATENCIÓN CIUDADANA	RECIBIDO DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS Recibi: ma. Antonieta Glez. Que 16/ Febrero/2021 11:30 A.M.
PROTECCION AMBIENTAL	MACUSPANA CONCEJO MUNICIPAL 2020-2021 15 FEB. 2021 RECIBIDO DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE



NUMERO DE OFICIO: PM/CM/0025/2021.

ASUNTO: se remite información.

Macuspana. Tabasco 05 de febrero 2021.

Lic. Carlos Zurita Andrade
Titular de la Unidad de Transparencia

PRESENTE:

En cumplimiento a su oficio CM/UT/00128/2021, de fecha 04 de febrero del año 2021, mediante el cual se me notifica la resolución definitiva RR/DAI/4065/2019-PII, en donde: **SOLICITA INFORMACION VIA FORMATO ELECTRONICO, (SEPARADA POR PERIODO Y AÑO, DESDE EL 2000, HASTA EL PERIODO ACTUAL (2019), RESPECTO DE LOS INSTRUMENTOS SIGUIENTES EMPLEADOS PARA PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL Y ADMINISTRACION DE ARCHIVOS**

- **CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA**
- **CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL**
- **GUÍA DE ARCHIVO DOCUMENTAL (ANTES CONOCIDA COMO GUÍA SIMPLE DE ARCHIVOS)**
- **ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS**
- **INVENTARIOS DOCUMENTALES GENERALES**
- **INVENTARIOS DOCUMENTALES DE TRANSFERENCIA PRIMARIA**
- **INVENTARIOS DOCUMENTALES DE TRANSFERENCIA SECUNDARIA**
- **INVENTARIOS DE BAJA DOCUMENTAL".**

De conformidad al inciso D), de la fracción IV del artículo 35 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en observancia del principio de máxima publicidad, respecto de los instrumentos archivísticos señalados como cuadro general de clasificación archivística, catálogo de disposición documental, guía de archivo documental o guía simple de archivos, inventarios documentales generales, inventarios documentales de transferencia primaria, inventarios documentales de transferencia secundaria o inventarios de baja documental, hago de su conocimiento lo siguiente:

1. En cuanto al periodo comprendido entre el año 2000 al 2008 no existía normatividad que mandatará la elaboración de los instrumentos archivísticos mencionados;
2. Respecto a los años 2009 se publica en el Periódico Oficial del Estado la Ley de Archivos Públicos del Estado de Tabasco, sin embargo, no se acató la determinado en el Artículo Cuarto Transitorio de dicho Ordenamiento Legal por lo que jamás se expidió el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Sistema Estatal de archivos, lo que ocasiono que este mencionado sistema no sesionara para regular la elaboración de los instrumentos peticionados, dando pie a su existencia;
3. En relación al ejercicio fiscal 2019 a la presente fecha y por lo establecido en los dispositivos 57 y fracción I del 73, concatenado con el Transitorio Primero, Segundo, Primer Párrafo

Cuarto y Decimo de la Ley General de Archivos que entro en vigor el 15 de junio de la presente continuidad abrogando todos aquellos ordenamiento legales anteriores, concediendo un plazo de un año que fenece el 15 de junio de 2020, para que el Estado armonice, legisle en materia de archivos y ordene la creación del Concejo Local de Archivos, el cual deberá sesionar hasta el 2021 para la expedición de los Lineamientos para Analizar, Valorar y Decidir la Disposición Documental de las Series Documentales Producidas por los Sujetos Obligados, en otras palabras, por la falta de disposiciones legales que rijan la creación de lo petitionado, resulta inatendible proporcionar lo petitionado.

Ahora bien, en cuanto al indice de Expedientes Clasificados como Reservadas, de conformidad al periodo de conservación de la información establecida en la página 27 de los Lineamientos Técnicos para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia del Estado de Tabasco, puede ser consultado en el momento que la desee en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, en las siguientes direcciones electrónicas:

2016.-

<https://macuspana.gob.mx/administracion-anterior/joomla30/index.php/item4/category/7-fraccionia.html>

2017.-

<https://macuspana.gob.mx/administracion-anterior/joomla30/index.php/item4/category/349-articulo-76-fraccion-xxviii.html>

2018.-

<https://macuspana.gob.mx/administracion-anterior/joomla30/index.php/item4/category/683-articulo-76-fraccion-xxviii.html>

2019.-

<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

Sin más por el momento, hago propia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Fernando White Castellanos
Enlace de transparencia.



Macuspana, Tabasco a 04 febrero del 2021

OFICIO: CM/UT/00128/2021
ASUNTO: EN ATENCIÓN AL RESOLUTIVO ITAIP
DERIVADO DEL RECURSOS DE REVISIÓN: RR/DAI/4065/2019-PII



ING. MAURO WINZIG NEGRIN
PRIMER CONSEJAL MUNICIPAL
DE MACUSPANA
P R E S E N T E.

Por este medio, me permito informarle que ésta Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Macuspana, recibió con fecha 04 de febrero de 2021 y a través del sistema de uso remoto INFOMEX Tabasco, **resolución definitiva** derivada del recurso de revisión **RR/DAI/4065/2019-PII**, quien en su solicitud inicial requirió la siguiente información:

"SE SOLICITA INFORMACIÓN, VÍA FORMATO ELECTRÓNICO, (SEPARADA POR PERÍODO/AÑO), DESDE EL AÑO 2000 HASTA EL PERÍODO ACTUAL (2019), RESPECTO A LOS INSTRUMENTOS SIGUIENTES EMPLEADOS PARA PROCESOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS".....(SIC)

Con fundamento en el artículo 174 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención los puntos resolutivos derivado del recurso de revisión **RR/DAI/4065/2019-PII**, esta Unidad de Transparencia le solicita de la manera más atenta, que, de acuerdo a lo manifestado con anterioridad, proceda a responder lo conducente en los siguientes términos:

"Anexo copia del resolutivo a tratar."

No omito manifestarle que el cumplimiento del presente requerimiento tendrá un **plazo de dos días hábiles** el cual será recepcionado en un horario de 8:00 a 16:00 horas en la oficina de la Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento, con fundamento en los artículos 133 y 140 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. En caso, de no pronunciarse al respecto sobre la presente resolución se dará vista al Sujeto Obligado de este H. Ayuntamiento de Macuspana, en términos del artículo 52 de la multicitada Ley.



CONCEJO MUNICIPAL DE MACUSPANA
TABASCO 2020 - 2021

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2021, Año de la independencia"

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ZURITA ANDRADE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MACUSPANA, TABASCO.



MACUSPANA
CONCEJO MUNICIPAL
2020-2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL